



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00363-00
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT.# 900.766.553-3
DEMANDADO: MARISOL ROSADO GARZON. C.C.# 1.098.693.333

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias se tiene que la Dra. **NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ**, allegó memorial al correo electrónico el 31/08/2022, solicitud presentando renuncia al poder otorgado por la compañía **MOVIAVAL S.A.S.**; así mismo, se observa que comunica al demandante dicha renuncia, mediante el mismo correo allegado a este Despacho en la misma fecha (anexo virtual No.13).

En consecuencia, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado a la Doctora **NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ**, como apoderada de la parte demandante compañía **MOVIAVAL S.A.S.**; dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO